



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

#### Número:

**Referencia:** EX-2019-11184221-GDEBA-HZGADEWMSALGP - Designación BATISTTA María Laura y Renuncia MOGLIONI Adrián Ariel

---

**VISTO** el EX-2019-11184221-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual tramita la renuncia de Adrián Ariel MOGLIONI, a partir del 26 de noviembre de 2018, al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda, y la designación en su reemplazo de María Laura BATISTTA, y

#### CONSIDERANDO:

Que Adrián Ariel MOGLIONI presentó la renuncia, a partir del 26 de noviembre de 2018, al cargo de Director Asociado del hospital referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 20/17 E;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia, se propicia designar en el mismo cargo, a partir del 15 de marzo de 2019, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a María Laura BATISTTA;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la postulante reserva un cargo de médica de hospital “B”, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 26 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por Adrián Ariel MOGLIONI (D.N.I. 21.645.504 – Clase 1970), al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, quien había sido designado por Decreto N° 20/17 E, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de marzo de 2019, a María Laura BATISTTA (D.N.I. 20.599.663 – Clase 1969) en el cargo de Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar a favor de María Laura BATISTTA (D.N.I. 20.599.663 – Clase 1969), un cargo de médica de hospital “B”, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de

Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.